



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501820190052600
DEMANDANTE: ORLANDO DE JESÚS ARIAS SÁNCHEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
LITISCONSORTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.

Dentro del presente proceso ordinario laboral, advierte el Despacho que fue allegado dictamen proferido por la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, perito médico JAIME LEÓN LONDOÑO PIMIENTA (Documento 25 del expediente digital), en razón de lo anterior, y de la solicitud efectuada por la apoderada de la parte codemandada PORVENIR S.A., al descorrer el término de traslado del dictamen (Documento 30 ibídem), el juzgado en adopción de medidas de dirección de conformidad con el artículo 48 del CPTYSS, se dispone citar al perito que rindió el dictamen pericial emitido para que en audiencia y en los términos del artículo 228 del CGP sustente el mismo, pues tratándose de un tema calificado en donde los científicos rinden un dictamen sobre la materia es menester precisar que tal y como lo reseña el citado artículo la forma por excelencia de ejercitar el derecho de contradicción de la prueba pericial, la constituye la petición de la otra parte para que se cite a experto que la rindió a la audiencia de pruebas. Se instará a la parte codemandada PORVENIR S.A. para que cite el perito JAIME LEÓN LONDOÑO PIMIENTA a la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Ahora bien, toda vez que este Despacho se puso en contacto con la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para verificar la disponibilidad del perito médico JAIME LEÓN LONDOÑO PIMIENTA y la respuesta sobre la disponibilidad para la fecha en que estaba fijada la audiencia, esto es, el 31 de marzo de 2023 a la 1:15 p.m., fue negativa, toda vez que tiene otra diligencia, constancias que se incorporan al expediente digital en el documento 33, en consecuencia, y dado que su comparecencia resulta indispensable, se procederá a fijar como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS para el día 24 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesecloud.com/17758436>

Se requiere a la codemandada PORVENIR S.A. para que proceda con el pago de los honorarios y efectúe todas las acciones tendientes a la comparecencia al perito a la audiencia fijada. Líbrese por Secretaría el oficio de citación al perito, el cual queda a disposición en el expediente digital.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjB_-OZu_opDjAPJeJvX8BaEPJO063CIGkkRFWOxCudA?e=5tdH48

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 20 de febrero de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 56 del 31
de marzo de 2023.
Natalia Vásquez Salcedo
Secretaria Ad. Hoc

OF2